



APRUEBA BAJA BIEN INVENTARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO N° 2160

CHILLÁN VIEJO, 15 JUL 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4265 de fecha 26.12.2018, que aprueba el presupuesto año 2019.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

2.- Correo enviado por el Encargado de Soporte Daem de fecha 05/07/2019, informando la baja de bien que se encuentran en mal estado.

DECRETO:

1.- **Dese de Baja** los bienes informados, por deterioro que a continuación se identifican:

CANTIDAD	DETALLE	COD. INVENTARIO
1	IMPRESORA EPSON L220	0020020009-397

2.- Se adjunta antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OJS/MM/rap

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, RRHH, Inventario, Indicada.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



- 8 JUL 2019